ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No 001

LAPSO del 01 al 30 de septiembre de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO NO.0009-ARC-CBNL01-2026-ARRIENDO
CONTRATISTA	:	COMERCIALIZADORA PROXXON S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA APROXIMADA DE 2444 M2 UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M No. 16, EN EL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA, EN EL SECTOR DE PUNTA DE LAS VACAS FRENTE A LA BAHÍA DE TURBO (ANTIOQUIA), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 de Septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	01 de Septiembre de 2026
VALOR INICIAL	:	$ 1.344.793.950,24
ADICIÓN (S)	:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 1.344.793.950,24
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Oficial de Infantería de Marina con más de 10 años de experiencia en la supervisión y seguimiento logístico en las unidades de la Armada de Colombia
SUPERVISOR INICIAL	:	MYCIM, JORGE ALBERTO AVENDAÑO HOYOS
SUPERVISOR FINAL	:	MYCIM, JORGE ALBERTO AVENDAÑO HOYOS Segundo Comandante BFLIM16

En Turbo D.P., el 05 octubre de 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO NO.0009-ARC-CBNL01-2026-ARRIENDO suscrito con la empresa COMERCIALIZADORA PROXXON S.A. NIT. 811026709-8, representada legalmente por DANIELA MONTES y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , , la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [5], y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes y servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
   ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA APROXIMADA DE 2444 M2 UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M No. 16, EN EL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA, EN EL SECTOR DE PUNTA DE LAS VACAS FRENTE A LA BAHÍA DE TURBO (ANTIOQUIA), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

   Omitido

Indique el tipo de actuación	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$ 1.344.793.950,24	$56.033.081,26	$56.033.081,26	Omitido	Omitido	$ 1.344.793.950,24

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO** **FECHA DE APROBACIÓN: 21 SEPTIEMBRE DE 2026**	**No. 33-44-1012803849 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA	TIPO DE CUBRIMIENTO

	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Canon parcial	Agosto/2026	$ 1.344.793.950,24	-	-	-	-	$56.033.081,26	$1.344.793.950,24	4.17%

6. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras /servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

7. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico,

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A

8. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Parcial de septiembre de 2026.	4.17%	**$56.033.081,26**
	TOTAL	4.17%	**$56.033.081,26**

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, me permito indicar la situación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en el lapso objeto de supervisión:

No.	OBLIGACION	CUMPLIO	
		SI	NO
1	Entrega soporte del pago del canon de arrendamiento Septiembre 2026	x	
RESUMEN CUMPLIMIENTO		**1**	

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (Comercializadora Proxxon S.A.) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, según los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el contratista se encuentra al día con dicha obligación.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización parcial de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Omitido.

13. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

14. REPORTE FINAL:
OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio _1 septiembre 2026 agosto de 2026
Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 4.17%

ANEXOS

- A la fecha se recibió en el correo electrónico por parte de la Comercializadora Proxxon S.A los soportes de pago respectivos al mes de septiembre del 2026.

Atentamente,



Firma
MYCIM, JORGE ALBERTO AVENDAÑO HOYOS
C.C. 1.082.419.707
Batallón Fluvial de I. M. No. 16
Teléfono 3167443274
Supervisor contrato de arrendamiento CONTRATO NO.0009-ARC-CBNL01-2026